



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2005

VOL. LIII

San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 9 de marzo de 2005

Núm. 18

A las tres de la tarde (3:00 p.m.) de este día, miércoles, 9 de marzo de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Avelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. La lectura bíblica en esta tarde está tomada del libro de Isaías, Capítulo 43. Y vamos a leer este pasaje bíblico en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

“Ahora Israel, pueblo de Jacob, el Señor que te creó te dice: ‘No temas que yo te he libertado. Yo te llamé por tu nombre, Tú eres mío. Si tienes que pasar por el agua, yo estaré contigo. Si tienes que cruzar ríos, no te ahogará. Si tienes que pasar por el fuego, no te quemará. Las llamas no arderán en ti, pues yo soy tu Señor, tu salvador, el Dios Santo de Israel. Yo te he adquirido y te he dado como precio de rescate, porque eres de gran valor y yo te amo para tenerte a ti y para salvar tu vida.’”

Y esta Palabra del señor nos recuerda, sobre todo en esta sesión, que estamos en las manos de Dios. Que el señor nos protege, nos cuida, nos ampara nos ilumina, nos llena de su Santo Espíritu, precisamente, porque ha confiado a los seres humanos esa hermosa capacidad de transformar el mundo, de cambiarlo conforme a su voluntad.

Por eso en esta tarde, en que se reúne el Senado de Puerto Rico, invocamos esa misma presencia del Señor que en antaño estuvo sobre ese pueblo de Isaías, ahora sobre el Pueblo de Puerto Rico y muy en especial sobre este Senado para que el Señor bendiga al señor Presidente, a los Portavoces de Mayoría y de Minoría, a todos los Senadores y Senadoras, y a todos los que de una forma u otra colaboran y trabajan en el desempeño de su función en bien de nuestro pueblo puertorriqueño. Que al final de la jornada de hoy, todas y todos estemos satisfechos de la labor realizada, porque hemos cumplido nuestra misión de servir. En el dulce y Santo Nombre de Jesucristo, el gran Legislador, te hemos pedido todas estas cosas. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Acta del pasado jueves, 3 de marzo según dispone.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que quede para un turno posterior su consideración el acta del pasado lunes, 7 de marzo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: el señor José Luis Dalmau Santiago y el señor Jorge A. de Castro Font.)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro antes de pasar al sexto turno? Reconocemos al compañero José Luis Dalmau para un primer turno inicial y al compañero de Castro Font para el turno reglamentario.

Señor Dalmau, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, el Senado de Puerto Rico tiene la importante función constitucional de evaluar a las personas que son designadas por el Gobernador para dirigir entidades de la Rama Ejecutiva, nombramientos de jueces, fiscales, y otros funcionarios, así como para brindar su consejo y consentimiento, función del Senado a esos nombramientos. En el desempeño de su responsabilidad el Senado tradicionalmente ha utilizado los servicios de psicólogos, abogados, contables, distintos investigadores y otros profesionales para que le permitan evaluar adecuadamente a cada uno de los nominados que somete el Gobernador. Esos procesos de evaluación que hace la Comisión de Nombramientos tradicionalmente, se han caracterizado por su confidencialidad. Como parte del proceso de evaluación de los nominados, la presente administración del Senado, estableció la Oficina Técnica de Nombramientos con el personal especializado para brindar el apoyo técnico a las comisiones en el desempeño de su responsabilidad de evaluar los nominados.

El 6 de marzo de marzo de 2005, en la página 26 del periódico *El Nuevo Día*, surge un artículo en el cual entrevistan a la psicóloga clínica de la Oficina Técnica de Nombramientos, señora Laura González Bordon. En dicho artículo, del cual hemos ya distribuido copia a algunos compañeros, la doctora González hace unos señalamientos sobre el proceso de evaluación y sobre las pruebas que se administran a los nominados. Resultan lamentables algunas de las expresiones que realizó la doctora González en torno al proceso de evaluación. Específicamente, hacemos mención al hecho de que se excluyó a la Secretaria designada de Educación, doctora Gloria Vaquero, de una de las pruebas psicológicas porque ella podría burlar la misma. Peor aún, se menciona en el artículo periodístico por parte de la doctora González, que uno de los nominados no aprobó las pruebas psicológicas, lanzando dudas en torno entonces a todos los nominados que actualmente están sujetos al proceso de evaluación por la Oficina Técnica. Tenemos que preguntarnos, entre un número pequeño de nominados, el decir que uno no pasó la nominación arroja duda sobre todos y nos preguntamos, ¿es una persona enferma el nominado? ¿Puede ella o está autorizada para diagnosticar alguna enfermedad en el nominado? ¿Acaso no tiene derecho el Pueblo de Puerto Rico a saber quién no pasó a las pruebas? Por esa indiscreción ahora todos tenemos esas interrogantes. Los comentarios claramente de la doctora González ponen en entredicho la confidencialidad que históricamente han tenido estos procesos de evaluación. Además, pone en tela de juicio a todos los nominados por igual al no saberse cuál de ellos fue la persona que reprobó sus pruebas psicológicas. Las expresiones de la doctora González resultaron ser lamentables y arrojan duda sobre la confianza que puede depositar el Senado de Puerto Rico como institución en esta profesional para asegurar la confidencialidad y discreción del proceso de evaluación de los nominados.

Es por eso que hemos circulado y hemos escrito una carta, todos los compañeros de la Delegación del Partido Popular, al Presidente del Senado, para solicitar que separe de sus deberes y responsabilidades como funcionaria de la Oficina Técnica de Nombramientos a la doctora Laura González y se sustituya con un profesional que pueda cumplir con los criterios de confidencialidad y discreción que requiera dicha Oficina.

Es por eso, señor Presidente, que tomo mi turno inicial en el día de hoy, al haber circulado la carta en el día de antier y haber hecho público en el día de ayer nuestra objeción que dicha profesional, dicha doctora, siga evaluando los nominados, porque esa Oficina ciertamente, requiere un alto grado de confidencialidad. Y en la manera en que se despacha que una Secretaria puede burlar una de las pruebas, o se despacha diciendo que uno de los nominados no pasó la prueba, ahora resultan interrogantes de, ¿es un criterio de la oficina el pasar las pruebas? ¿El no pasarlas automáticamente, descalifica al nominado? Todas esas interrogantes tienen que ser contestadas, luego de la indiscreción cometida por la funcionaria. Y es por eso que en mi turno inicial reitero nuestra petición al Presidente del Senado a que evalúe ciertamente, el artículo y las funciones de esta Oficina y separe del cargo a la señora González y la sustituya por un profesional que guarde los criterios de confidencialidad y de discreción.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau.

Compañero Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, he escuchado desde ayer la posición del Portavoz popular minoritario, en torno a la situación que se ha dilucidado en los medios noticiosos del país por este Senado querer proyectarse como un Senado que no tiene que esconder nada ante el Pueblo de Puerto Rico. Sencillamente, el Senado de Puerto Rico ha querido que se conozca de cerca ante el pueblo cuál es el proceso por el cual están pasando los nominados

por el señor Gobernador de Puerto Rico, en torno a sus confirmaciones en ese proceso constitucional. Y en ese artículo no hay nada, ningún elemento que pueda haber una violación de confidencialidad de las investigaciones que está llevando a cabo las comisiones con jurisdicción y la Oficina Técnica del Senado de Puerto Rico que está haciendo las evaluaciones. La psicóloga, sencillamente, está expresando cuál es el procedimiento, a qué se tienen que someter los nominados y designados por el Gobernador.

De hecho, la situación que levanta el senador Dalmau con la doctora Vaquero, sencillamente, lo que es un reconocimiento a sus habilidades, a su profesionalismo, de que es una persona que conoce ese tipo de prueba. No es dudar en la doctora Vaquero, Secretaria designada, es en expresar que es un profesional, que es una persona que es una experta que tiene un expertise adicional en esa materia. Y por eso se especificó y se presentó en ese artículo ante el Pueblo de Puerto Rico. Podría haber sí una diferencia de estilos, en el estilo de si se debió haber llevado a cabo ese tipo de artículo, sí o no, pero en ningún momento la doctora psicóloga que hace el artículo, que es psicóloga del Senado de Puerto Rico, mencionó nombres o del nominado designado que se dijo, ya que se falló en su prueba. En ningún momento. O sea, que se protegió la confidencialidad de esos nominados. Así que, esto es un "issue" cerrado que va a quedar sobre la mesa, que solamente lo que hay ese sentir del Senado de que se conozca, señor Presidente, qué es lo que está pasando con los designados por el Gobernador y cuál es el procedimiento en estas pruebas psicológicas que se están llevando a cabo en el Senado de Puerto Rico. Cosa que en el Senado popular, donde estaba el compañero como Portavoz de la Mayoría y el pasado Senado nunca se había hecho algo como lo que hizo la doctora y la unidad técnica de presentarle al país la realidad existente de este tipo de investigación interna del Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que continuemos en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 64, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 71 y 108, sin enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. de la C. 99.

De la Comisión de Reglas y Calendario, once informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 259; 261; 262; 263; 270; 275; 278; 289; 290; 291 y 295, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos Informes de Comisiones Especiales y Conjuntas se den por recibidos y leídos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 425

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 51 de 4 de julio de 2001, conocida como “fila de servicio expreso”, a los fines de ampliar el beneficio a la mujer embarazada en las agencias de gobierno y en las entidades privadas.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 426

Por los señores Hernández Serrano, González Velázquez y la señora González Calderón:

“Para enmendar el Artículo 9 de Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad", a los fines de establecer el requisito de ser notario para ser Registrador de la Propiedad.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 427

Por los señores Hernández Serrano, González Velázquez y la señora González Calderón:

“Para enmendar el Artículo 73 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, mejor conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la notificación que el Notario debe enviar por correo certificado al Director de la Oficina de Inspección de Notarías o radicar personalmente se hará dentro de veinticuatro horas laborables.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 428

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar el Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, según enmendado, con el propósito de agilizar, clarificar y uniformar el derecho aplicable al procedimiento de desahucio contra personas que detentan la posesión material o disfrute de una propiedad inmueble precariamente, sin pagar

canon o merced alguna; derogar los Artículos 627, 629, 632 y 633 de dicho Código; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO; Y DE VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 314

Por el señor Pagán González:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico investigar las condiciones en que se encuentran los Proyectos de Comunidades Especiales en los sectores Paralelos 38, Chinton Rodon, Pueblo Nuevo, Tablastilla y Barriada Olivencia de San Sebastián.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 315

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la cadete Laura Martínez la cual forma parte de las “Girl Scouts” de Puerto Rico por haber sido seleccionada como senadora por un día en la oficina del Senador Carmelo Ríos Santiago.”

R. del S. 316

Por los señores McClintock Hernández y de Castro Font:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación al señor Alejandro Fernández por su exitosa trayectoria en la música y con motivo de celebrar sus diez años visitando nuestra Isla.”

R. del S. 317

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno al funcionamiento de los hogares de crianza y de cuidado sustituto para menores y el cumplimiento de las normas relacionadas con la utilización de los fondos Título IV-E.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 318

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para reconocer y felicitar *[sic]* la Sociedad Americana del Cáncer, los Padrinos y Niños Símbolos en la celebración del octavo evento de “Relevo por la Vida” en su edición que se llevará a cabo en el Municipio de Moca.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 327 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 7.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor Julio F. Méndez Muñoz, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, para un nuevo término de seis (6) años y del señor Harry O. Vega Díaz, para Inspector de Cooperativas, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones Permanentes con jurisdicción.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a la R. C. de la C. 45, aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales del Gobierno de Puerto Rico que deje sin efecto las nuevas penalidades establecidas en el Reglamento 6768, radicado el 11 de febrero de 2004, conocido como el “Reglamento de Pesca de Puerto Rico”, así como el requerimiento de permisos específicos por especie, según lo dispone la Sección 10.1 del Artículo 10 y los requisitos para obtener licencia para la pesca recreativa, según el Artículo 16 de dicho Reglamento y se detenga la implantación de cualquier otro Reglamento, sobre la pesca y captura de especies marinas y de agua dulce, hasta tanto y en cuanto se completen y actualicen los requerimientos dispuestos en la Ley Núm. 278 de 29 de noviembre de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Pesquerías de Puerto Rico”, referente a los deberes de la Junta Asesora de Pesca en el inciso (q) del Artículo 5, según descrito.”

Dicho proyecto no fue firmado según aprobado por las siguientes razones:

El título de la medida no cumple con la disposición recogida en el Artículo III, sección 17, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el cual dispone que “no se aprobará ningún proyecto de ley, con excepción del presupuesto general, que contenga más de un asunto, el cual deberá ser claramente expresado en su título y toda aquella parte de una ley cuyo asunto no haya sido expresado en el título será nula.

Conllevaría un riesgo para el ecosistema marino dejar en suspenso las penalidades establecidas en el Reglamento, sobretodo aquellas incluidas en el Artículo 7 del Reglamento, el cual establece que será un delito menos grave “arrojar, echar, hacer o mandar que se arrojen o se depositen en cualquier lago, laguna, manantial, río, quebrada, caño o cualquier corriente de agua de Puerto Rico, aceites, ácidos, venenos o cualquier sustancia que mate o destruya los peces, crustáceos o moluscos.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) ha tomado medidas administrativas para lograr la implantación de dicho Reglamento tomando en consideración las preocupaciones que atiende esta medida, sobre todo en lo relativo a las penalidades (Orden Administrativa 2204-12 y 2005-02). El efecto de las órdenes administrativas aprobadas es posponer la imposición de multas administrativas por violaciones al Reglamento. En consecuencia, las acciones administrativas atienden los fines de la medida presentada a la vez que se mantienen vigentes disposiciones valiosas para conservar el ecosistema acuático de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe solicita que en los próximos diez (10) días y a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, el Presidente de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas provea la siguiente información correspondiente a los años 2002, 2003 y 2004 y que es requerida por el Artículo 18 de la Ley Núm. 171 de 11 de agosto de 2002: “(1) su estado financiero auditado y (2) un informe completo de los negocios de la Autoridad durante el año fiscal precedente y del estado y progreso de todas sus actividades desde la creación de la Autoridad o desde la fecha del último de estos informes.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, solicita que en los próximos diez (10) días y a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento el Sr. William Lockwood provea copia de todo documento, presentaciones electrónicas, bosquejos, grabaciones de cintas magnetofónicas, audio/ videos y minutas de reuniones.

Cualquier información, estudios, documentos para la programación de la reunión con la casa acreditadora Standards & Poors, con motivo a la evaluación y clasificación de nuestros Bonos de deuda Pública en circulación en el mercado.”

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DB-05-16, sobre el Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Corrección, Campamento Correccional Punta Lima de Naguabo; DE-05-20, sobre el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Sala de Lares y M-05-40, sobre el Municipio de Rincón.

Del senador Eudaldo Báez Galib, una comunicación, solicitando al Presidente del Senado que se le tome muestra que dispone la Resolución del Senado 251 (Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Senado) con carácter inmediato e imprevistamente.

De la señora Gloria M. Pérez, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Isabela, una comunicación, remitiendo resolución interna número 13, serie 2004-2005, para respaldar a nuestros artistas y expresar nuestra preocupación por las acciones lamentables de despido ocurridos en la industria de las comunicaciones en Puerto Rico y para otros fines, aprobada por la Legislatura Municipal en Sesión Ordinaria el 4 de febrero de 2005.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo copias certificadas del Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA), correspondientes a los años fiscales 2004-2005 al 2007-2008, adoptado por la Junta de

Planificación y aprobado por la Gobernadora el 3 de noviembre de 2004 y Plan de Conservación de Areas Sensitivas para Adjuntas y Municipios Adyacentes (PCAS), adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por la Gobernadora el 27 de octubre de 2004, según dispuesto en la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.

De la doctora Gladys Escalona de Motta, Rectora del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, una comunicación, informando que en cumplimiento con las disposiciones del Artículo 2 de la Ley 100 de 27 de junio de 1956, autoriza al doctor Carlos Colón de Armas, Catedrático Asociado de la Facultad de Administración de Empresas del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, a prestar servicios, en calidad de asesor, en el área de desarrollo económico en la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico.

Del Honorable Aníbal José Torres, Secretario de la Gobernación, una comunicación, remitiendo contestación en torno a la R. del S. 205.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo consulta número 2001-02-0345-JPU, para la ubicación de un proyecto residencial multifamiliar, en el Barrio Bajuras, Sector Jobos del Municipio de Isabela, según dispuesto en las Leyes Número 75 de 24 de junio de 1975 y 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendadas.

De la Oficina del Contralor y de la Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, remitiendo copia de la querella y del cargo que la Unión Independiente Auténtica de Empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (IUA) sometiera ante la Oficina del Contralor y la Oficina de Etica Gubernamental, respectivamente, en relación con la prestación de propiedad por parte de AAA a seguros Triple-S para llevar a cabo campaña de orientación sobre el plan de salud a los empleados de dicha corporación pública.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay una situación que se ha estado dilucidando en las Comisiones y tiene que ver específicamente, con la autoridad primaria de las citaciones y las acciones legislativas cuando hay una Comisión en primera instancia y otras comisiones en segunda, tercera instancia. Y básicamente, quería anunciarle a los presidentes de las Comisiones del Senado de Puerto Rico lo siguiente: Que tienen que observar con detenimiento la Sección 13.7 de nuestro Reglamento donde habla de las audiencias públicas y cotejar directamente el párrafo 3, es que dice lo siguiente para el récord, para que no podamos estar entrometiéndonos en asuntos que no han recibido autorización de primera y segunda instancia, específicamente, si le bajan la voz a los asesores que no deben estar hablando en la sesión, sino van a tener que abandonarla. Dice lo siguiente: "Las Comisiones con responsabilidad secundaria podrán celebrar audiencias públicas por separado sobre dicho asunto, siempre que tengan la aprobación escrita previamente, del Presidente de la Comisión con responsabilidad primaria o del Presidente del Senado, quien deberá así notificarlo al Presidente de la Comisión con responsabilidad primaria. Esto lo digo porque hay varias Comisiones en segunda instancia y en tercera instancia que están actuando sin tener esa previa autorización de la Comisión primaria, en primera instancia. Esa es la notificación de la Portavocía, señor Presidente. Sobre las otras, solicitamos que las otras Peticiones y Solicitudes de Información, se den por recibidas y leídas al Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay una petición del señor Presidente del Senado que solicita por escrito que en los próximos 10 días, a través de la Secretaría del Cuerpo, el Presidente de la Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de Las Américas, provea unas informaciones que está solicitando el señor Presidente. Solicitamos que se le dé curso y se apruebe esta solicitud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay otra solicitud de la senadora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta de la Comisión de Hacienda, muy distinguida por cierto, que solicita al Cuerpo que en los próximos 10 días y a través de la Secretaría, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, provea copia de distintos documentos, presentaciones electrónicas, bosquejos, grabaciones de cintas, audio, video, y minutas de distintas uniones. Solicitamos que se le dé curso a esa solicitud de la senadora Migdalia Padilla.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se nos envíe copia de la comunicación del inciso (d) de la Junta de Planificación, también, del inciso (a), comunicaciones del Contralor; igualmente del inciso (h). Son todas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se nos envíe copia del inciso (f) del Secretario de la Gobernación, su comunicación sobre la Resolución del Senado 205.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. De la misma manera que se nos haga llegar copia del inciso (h), con relación al informe de Etica con la Unión Independiente de la AAA.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, de la misma manera para que se nos haga llegar copia del inciso (h) y del inciso (a).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que podamos continuar con el orden de los asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Carlos A. Pagán González:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la familia y los miembros de la Cooperativa de Consumidores del Noroeste, Inc., (Supermercados Coop. de Isabela, Aguadilla, Arecibo y Camuy) con motivo del fallecimiento del Sr. Pablo M. Pérez Arce, quien se desempeñó como Presidente de dicha cooperativa.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P. O. Box 740, Isabela, Puerto Rico 00662.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 315

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la cadete Laura Martínez, la cual forma parte de las “Girl Scouts” de Puerto Rico, por haber sido seleccionada como [senadora por un día]”Senadora por un Día”, en la oficina del Senador Carmelo Ríos Santiago.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El movimiento de las “Girl Scouts” en Puerto Rico introdujo a cientos de niñas de todas las clases sociales y edades a explorar y conocer mejor la naturaleza y el ambiente, dándoles así la oportunidad de desarrollar sus capacidades, confianza e ingenio, en un sano compartir social. Este movimiento motivó a las niñas a desarrollar independencia de carácter, para que en un futuro se desenvuelvan, como profesionales en las artes, ciencias y negocios y de esta manera contribuir al desarrollo de nuestra sociedad y ser unas ciudadanas productivas.

La cadete Laura Martínez es símbolo de una joven que demuestra liderato, capacidad e inteligencia. Es sin duda, un digno ejemplo de las “Girl Scouts” en Puerto Rico.

Por estas razones, se seleccionó a la cadete Laura Martínez de la [tropa]Tropa 466, de las “Girl Scouts” en Puerto Rico a desempeñarse como [senadora por un día]”Senadora por un Día”, el 10 de marzo de 2005, en la oficina del [Senador]senador Carmelo Ríos Santiago. Su dedicación como líder comunitaria le ha ganado este merecido reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la cadete Laura Martínez la cual forma parte de las “Girl Scouts” en Puerto Rico, por haber sido seleccionada como [senadora por un día]”Senadora por un Día”, en la oficina del [Senador]senador Carmelo Ríos Santiago.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [en forma de pergamino] en una actividad especial del Senado de Puerto Rico.

Sección 3. - Esta Resolución [estará vigente]entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 316

Por los señores McClintock Hernández y de Castro Font:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Alejandro Fernández por su exitosa trayectoria en la música y con motivo de celebrar sus diez años visitando nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Alejandro Fernández contaba con cuatro años de edad cuando subió a una tarima con su padre, “El Charro de Huentitlán”, Vicente Fernández. Su debut discográfico se produjo con un tema cantado a dúo con su padre: “Amor de los dos”. La canción fue todo un éxito y en el siguiente disco del progenitor, Alejandro ya con 19 años, tuvo un tema para él sólo “El Andariego”. Dos años más tarde, grabó su primer [album]álbum, donde Alejandro Fernández[,] ponía de manifiesto sus grandes aptitudes para la música y la profunda [sonoridad]sonoridad de su voz.

Su siguiente disco, Piel de Niña, llamó también la atención del público hacia el [Nuevo]nuevo intérprete. Además de su inclinación musical, por herencia y por vocación, “El Potrillo”, como se le llama cariñosamente, sintió también la necesidad de ampliar su formación personal académica y, tras los estudios primarios y secundarios, ingresó en la Universidad del Valle de Atemajac para estudiar arquitectura.

Aunque nacido en Méjico, el artista se crió en Guadalajara, entre el campo y la ciudad. Sus conocimientos musicales tienen diversas influencias provenientes de su padre, su entorno, la participación en las fiestas y reuniones en las cuales cantaba y exponía las tradiciones arraigadas en la cultura popular mejicana. Su próximo material discográfico, Grandes Exitos a la Manera de Alejandro Fernández, fue un recorrido [por]de algunos temas tradicionales. Le siguieron dos producciones, Que seas Muy [Felíz]Feliz y Muy Dentro de mi Corazón, los cuales iniciaron una nueva etapa en su carrera. Con ellos, consiguió la admiración del público más joven y lo más importante, la identificación de las nuevas generaciones con la tradición musical mejicana. Actualmente ha grabado nueve discos.

El cantante no sólo se ha convertido en tiempo récord en el favorito de la juventud mejicana, sino del [pueblo]Pueblo de Puerto Rico. Hace diez años le abrimos las puertas a este gran artista y hoy [esta Asamblea Legislativa]este Alto Cuerpo quiere reconocer su trayectoria artística, éxitos y felicitarlo por [sus]su trayectoria exitosa de años visitando la Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Alejandro Fernández por su exitosa trayectoria en la música y con motivo de celebrar sus diez años visitando nuestra Isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le entregará al señor Alejandro Fernández.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 318

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para [reconocer y felicitar]expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, así como a los Padrinos y Niños Símbolos en la celebración del octavo evento de “Relevo por la Vida” en su edición que se llevará a cabo en el Municipio de Moca, los días 12 y 13 de marzo de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sociedad Americana del Cáncer (SAC) es la organización de la salud con base voluntaria más grande de la [nación americana]Nación Americana, dedicada a eliminar el cáncer como problema principal de salud. Su trabajo se basa en prevenir el cáncer, salvar vidas y disminuir el sufrimiento a causa del cáncer por medio de investigaciones, educación, servicio y el establecimiento de [Política Pública]de una política pública.

Desde el 2004, el área oeste cuenta con el Centro de Calidad de Vida, lugar que ofrece servicios de clínicas de Ostomizados, ayuda para Linfedema, Programa Restablecimiento a su Alcance y Luzca Bien Siéntase Mejor. También provee ayudas económicas para la compra de medicamentos, estudios y equipos médicos.

El evento “Relevo por la Vida” es una reunión de la comunidad donde las personas participantes forman equipos de personas para acampar en un lugar designado. Durante ese tiempo se pretende mantener constantemente equipos de caminantes alrededor de la pista o área designada por veinticuatro (24) horas. Se pide que cada equipo tenga un representante en la pista todo momento, ya que el cáncer nunca se detiene. Por octavo año consecutivo, la SAC, Unidad del Oeste, realiza el evento “Relevo por la Vida”. Una de las ediciones, de este año 2005, tendrá lugar en el Parque Pelegrín Muñiz, de Moca, los días 12 y 13 de marzo de 2005. En esta edición, los padrinos de la actividad serán:

- 1) [Sr.]Señor Luis Matías Matías
- 2) [Sra.]Señora Arleen Romero.

Los niños símbolos de esta edición serán:

- 1) Josué Morales
- 2) Astrid Carolina Camacho.

Es nuestra responsabilidad reconocer la aportación de la SAC, bajo su programa “Relevo por la Vida”. Sabemos del mal que causa esta enfermedad, y es nuestro deber unirnos en esta causa que podría afectar a cualquiera de nosotros en cualquier momento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para [reconocer y felicitar]expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sociedad [americana]Americana del Cáncer, los Padrinos y [niños]Niños Símbolos en la celebración [de la edición] de “Relevo por la Vida” [a celebrarse]en su edición que se llevará a cabo en el Municipio de Moca, los días 12 y 13 de marzo de 2005.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los Padrinos de la actividad y a cada Niño Símbolo antes mencionados.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de sesenta y cinco (65) días adicionales, a partir de sus respectivas fechas de vencimientos, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe. Esto responde a que no se han recibido los memoriales correspondientes ya solicitados. Las medidas son las siguientes: P .del S. 9, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 31, 32, 34, 40, 41, 42, 47, 48, 50, 53, 55, 59, 62, 67, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 86, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 116, 118, 120, 122, 123, 139, 145, 150, 160, 170, 177, 180, 185, 187, 189, 193, 197, 198, 199; R. del S. 5, 6, 31, 38, 47, 88, 53, 43, 44, 110, 105, 191, 192 y las R. Conc. del S. 2 y 3.”

Por el senador José E. González Velázquez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo autorice que el Proyecto del Senado 355, que pretende enmendar el Código Penal de 1974 se deje en suspenso su consideración hasta que se atienda definitivamente el Proyecto del Senado 3.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la moción radicada por la senadora Lucy Arce, donde solicita que la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, respetuosamente, solicita una prórroga de 65 días adicionales para distintas medidas que están en la Comisión de Gobierno. Solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, el senador José Emilio González, senador del Distrito de Arecibo, solicita al Cuerpo una autorización para que el Proyecto 355 del Código Penal se deje en suspenso su consideración hasta que se atienda, definitivamente, el Proyecto del Senado Número 3. Para que se apruebe esta solicitud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme como coautor a la Resolución del Senado 316 y 318 que aparece en el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se me autorice ser coautor de la Resolución del Senado 315, del Senador de Bayamón, Ríos Santiago, y la del senador Muñiz Cortés, del área de Mayagüez-Aguadilla, la 318.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación del Anejo A, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, señor presidente, para que se apruebe la relación del Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 178, titulado:

“Para enmendar el Artículo 10.001 incisos a y b “Compra de Bienes y Servicios Mediante Subasta Pública” de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, para que lea de la siguiente manera: a) Las compras de materiales, equipo, comestibles, medicinas y otros suministros de igual naturaleza, uso o características que excedan de veinte mil (20,000) dólares; b) Toda obra de construcción o mejora pública por contrato que exceda de ochenta mil (80,000) dólares.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Proyecto del Senado 178, pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 13, titulada:

“Para crear la Comisión Conjunta para el Establecimiento del Plan de Desarrollo del Distrito Capitolino, establecer su composición, deberes y fondos para operar.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Portavoz.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que quede en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 8, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos y a la Comisión de Infraestructura que realicen un estudio sobre la situación fiscal de la Autoridad de Carreteras y Transportación, para determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la misma.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dicho asunto quede en Asuntos Pendientes también.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 249, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales y a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a la pensión otorgada al Ayudante General de la Guardia Nacional, Francisco Márquez, el procedimiento que se siguió para la adjudicación de la misma, alegada conducta del Ayudante General Francisco Márquez que ha dado lugar a una reclamación millonaria contra la Guardia Nacional de Puerto Rico; el uso de fondos públicos para sufragar gastos no autorizados y otros asuntos relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dicha Resolución pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de las siguientes medidas de felicitación: la Resolución del Senado 326; la Resolución del Senado 327, la primera de este servidor; la segunda del senador Muñiz Cortés; y la Resolución del Senado 319, del compañero Muñiz Cortés, sobre el Departamento de Educación. Esas son las mociones de descargue, para que se puedan descargar y se puedan considerar en la lectura y considerar en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo quisiera verlas primero, antes de saber si tengo objeción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: ¿Cómo no? Vamos a darle curso a las primeras de felicitación en lo que le da lectura el ex Presidente del Senado a la Resolución de Investigación de Muñiz Cortés. Para que se apruebe entonces el descargue de la 326, de este servidor, para felicitar a la doctora Georgina Falú como Educadora y Fundadora de la Fundación Falú; y la 327 del senador Muñiz, para felicitar a René Muñiz Padín, en la ocasión de la dedicatoria de la Decimoséptima Edición del Festival de Las Marías, en honor a distintos productos agrícolas. Esas son las dos de felicitación.

SR. VICEPRESIDENTE: Al descargue de ambas medidas, ¿no hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe y se descargue la Resolución del Senado 319, de la autoría del senador Muñiz Cortés, en torno al Departamento de Educación, para solicitar una investigación la Comisión de Educación Elemental que él preside. He consultado con los distinguidos portavoces, no hay objeción, que se apruebe y se lea y pase a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Formulamos la moción para que se pase a formar un Calendario de Lectura de las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 259, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCION

Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura que realicen una investigación sobre alegadas practicas ilegales por parte de contratistas y camioneros de volteo; status en la Comisión de Servicio Público de las querellas presentadas contra estas compañías; y la viabilidad de crear un Negociado de Investigaciones ~~Tarifarias~~ Tarifarias adscrito a la Comisión de Servicio Público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Hermandad de Camioneros de Volteo de Puerto Rico, por conducto de su Presidente, el señor Luis Falcón, presentó veintiocho (28) querellas ante la Comisión de Servicio Público contra compañías que alegadamente violaron el Reglamento de tarifas de la Comisión de Servicio Público y leyes relacionadas.

Algunas de las prácticas desleales e inmorales que afectan la libre competencia provienen de personas que ofrecen unas tarifas por debajo de lo establecido por ley y reglamento. Estas personas pueden ofrecer estos precios porque en algunos casos no pagan patentes y/o no rinden planillas, por lo tanto son evasores contributivos que están defraudando el fisco.

Además se han dado situaciones de contubernio entre contratistas y algunos camioneros, para que les den exclusivamente a ellos la carga a cambio de alguna comisión. Los camioneros que no se dejan extorsionar ni chantajear sufren la consecuencia de no obtener la carga y por consiguiente se ven privados de ganarse el sustento para ellos y su familia.

El señor Luis Falcón, Presidente de la Hermandad de Camioneros de Volteo, tratando de poner fin a las prácticas desleales, ilícitas y que menoscaban el sustento de los miembros de su gremio, presentó veintiocho (28) querellas ante la Comisión de Servicio Público. Al presente dichas querellas aún no han sido atendidas, no obstante a que han transcurrido más de cuatro (4) años desde la radicación de las mismas.

La creación de un Negociado de Investigaciones ~~Tarifarias~~ Tarifarias adscrito a la Comisión de Servicio Público podría ser la solución al embotellamiento de querellas. Este Negociado tendría la responsabilidad de atender exclusivamente todos los asuntos relacionados con las tarifas que se cobran por el transporte de materiales.

El Senado de Puerto Rico consciente de la problemática que acarrea la situación descrita por el Presidente de la Hermandad de Camioneros de Volteo entiende que es pertinente que las ~~Comisión~~ Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura realicen la investigación encomendada

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación sobre alegadas practicas ilegales por parte de contratistas y camioneros de volteo; status en la Comisión de Servicio Público de las querellas presentadas contra estas compañías; y la viabilidad de crear un Negociado de Investigaciones ~~Tarifarias~~ Tarifarias adscrito a la Comisión de Servicio Público.

Sección 2. – Las ~~Comisión~~ Comisiones deberán investigar, sin limitarse a lo siguiente:

- a) Volumen de querellas presentadas;
- b) Ligereza con que se atiende las querellas presentadas;
- c) Si la Comisión cuenta con los recursos humanos necesarios para atender el volumen de querellas presentadas;
- d) El status de las querellas presentadas;
- e) La posibilidad de nombrar un “task force” para atender exclusivamente los asuntos relacionados a los camioneros;
- f) La creación de un Negociado de Investigaciones ~~Tarifarias~~ Tarifarias adscrito a la Comisión de Servicio Público para atender los asuntos relacionados con las tarifas que se cobran por el transporte de materiales.

Sección 3. – Las ~~Comisión~~ Comisiones deberán rendir un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos cuarenta y cinco (45) días, a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 259, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 259 tiene el propósito de investigar las alegadas prácticas ilegales por parte de contratistas y camioneros de volteo. De igual forma se evaluará el status en la Comisión de Servicio Público de las querellas presentadas contra estas compañías; y la viabilidad de crear un Negociado de Investigaciones Tarifarias adscrito a la Comisión de Servicio Público.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el señor Luis Falcón, Presidente de la Hermandad de Camioneros de Volteo, ha presentado veintiocho (28) querellas ante la Comisión de Servicio Público tratando de poner fin a las prácticas desleales, ilícitas y que menoscaban el sustento de los miembros de su gremio. Al presente dichas querellas aún no han sido atendidas, a pesar de que ha transcurrido más de cuatro (4) años desde la radicación de las mismas. La creación de un Negociado de Investigaciones Tarifarias adscrito a la Comisión de Servicio Público podría ser la solución al embotellamiento de querellas.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar el curso que siguen las querellas presentadas ante la Comisión de Servicio Público y la posibilidad de crear un organismo que atienda únicamente estas querellas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 259, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 261, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones Vivienda, Recreación y Deportes; y de Seguridad Pública a llevar a cabo una investigación en torno a la experiencia práctica del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 345 de 18 de diciembre de 1999 y el Reglamento 6410 del Cuerpo de Bomberos, radicado el 12 marzo de 2002, para regir todo lo relacionado con la “Solicitud de Autorización para Operar Equipos Mecánicos de Diversión”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 345 de 18 de diciembre de 1999 enmienda el inciso (o) del Artículo 5 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley del Cuerpo de

Bomberos de Puerto Rico de 1988”, a los fines de autorizar al Jefe de Bomberos a reglamentar el procedimiento para solicitar autorización para operar equipos mecánicos que son utilizados en fiestas patronales, ferias, parques de diversiones, verbenas, carnavales o festivales para la diversión o recreación.

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en cumplimiento con el deber impuesto por la Ley Núm. 345, supra, emitió el Reglamento Número 6410, radicado el 12 de marzo de 2002. Dicho reglamento dispone todo lo relacionado con la Solicitud y Autorización para Operar Equipos Mecánicos de Diversión. El Reglamento es aplicable a todo operador o persona encargada de operar equipos mecánicos de diversión. También aplica y cubre toda autorización para operar equipos mecánicos de diversión, mejor conocidos como machinas, utilizados en fiestas patronales, ferias, parques de diversión, verbenas, carnavales o festivales, cada vez que se instalen en un lugar diferente para el cual se expidió el último permiso.

Esta Asamblea Legislativa no puede olvidar que la Ley Núm. 345, supra, surge como respuesta al trágico suceso en que un joven perdió la vida lanzándose del llamado “bungee jump” en abril de 1997 y otros accidentes que han ocurrido con posterioridad a la implantación de esta Ley. Corresponde a esta Asamblea Legislativa no sólo el crear las leyes que sean necesarias para proteger a nuestra ciudadanía de riesgos y daños que pueden ser evitados. Debemos velar por la implantación y el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentación vigente para determinar si se está cumpliendo el propósito para el que fueron aprobadas y decidir si es necesario elaborar nueva legislación o atemperar la ya existente a las circunstancias del momento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones Vivienda, Recreación y Deportes; y de Seguridad Pública a llevar a cabo una investigación en torno a la experiencia práctica del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 345 de 18 de diciembre de 1999 y el Reglamento 6410 del Cuerpo de Bomberos, radicado el 12 marzo de 2002, para regir todo lo relacionado con la “Solicitud de Autorización para Operar Equipos Mecánicos de Diversión”. Dicha investigación deberá incluir, pero no limitarse a, información relacionada con la cantidad de accidentes reportados con posterioridad a la implantación de la ley, la forma en que se han atendido los casos y los recursos con los que cuenta el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico para aplicar las disposiciones contenidas en la Ley y el Reglamento antes citado.

Sección 2.- Las Comisiones podrán citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta ~~resolución~~ Resolución. Deberán rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 261, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 261 tiene el propósito de evaluar la experiencia práctica del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 345 de 18 de diciembre de 1999 y el Reglamento 6410 del Cuerpo de Bomberos, radicado el

12 marzo de 2002, para regir todo lo relacionado con la “Solicitud de Autorización para Operar Equipos Mecánicos de Diversión”.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en cumplimiento con el deber impuesto por la Ley 345 de 18 de diciembre de 1999 emitió el Reglamento Número 6410, radicado el 12 de marzo de 2002. Dicho reglamento dispone todo lo relacionado con la Solicitud y Autorización para Operar Equipos Mecánicos de Diversión. El Reglamento es aplicable a todo operador o persona encargada de operar equipos mecánicos de diversión. Sin embargo, con posterioridad a la implementación de la Ley Núm. 345, *supra*, han ocurrido diversos accidentes que han puesto en riesgo la vida de nuestros ciudadanos.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar la implementación y el cumplimiento de estas leyes y reglamento para determinar si se está cumpliendo el propósito para el cual fueron aprobadas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 261, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 262, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCION

Para ordenarle a las ~~Comisión~~ Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio en torno a la viabilidad de que la Autoridad de Carreteras en coordinación con la Autoridad de Energía Eléctrica construyan vallas de seguridad y alumbren la sección de la Carretera 165 que discurre entre el Municipio de Toa Baja y el de Dorado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 2001, la Autoridad de Energía Eléctrica realizó un estudio para instalar una línea de alimentación de energía en la carretera ~~conocida~~ 165 que discurre entre los Municipio de Toa Baja y Dorado a un costo de 1.8 millones de dólares. Aunque no se pretendió ~~perse~~ per se alumbrar dicha carretera se le sometió la idea a la Autoridad de Carreteras y al Municipio de Dorado para así hacerlo. Dicha agencia y municipio ~~desecharon~~ descartaron la idea ya que alegadamente al no residir allí personas el proyecto no era costo efectivo.

Esta carretera ha sido denominada como la “carretera de la muerte” por la gran cantidad de accidentes automovilísticos que ocurren. El gran causante de estos accidentes es la falta de alumbrado y de vallas de seguridad que dividan la carretera. Al no existir medidas de seguridad como vallas y alumbrado, los automovilistas están expuestos ~~ha~~ impactarse de frente debido a la poca visibilidad y el poco espacio de maniobrar que hay.

No se debe perder de perspectiva que dicha carretera es sumamente transitada no sólo por la importancia de la que está revestida por la conexión que hace entre los Municipios de Dorado y Toa Baja, sino por que es una alternativa para aquellas personas que debido a distintas razones no cuentan con los dineros para poder pagar los cargos del peaje. Sin contar la vista espectacular que le ofrece a los conductores ya que la misma discurre contiguo al Océano Atlántico.

Es el compromiso de ~~la actual Asamblea Legislativa de Puerto Rico~~ este Senado buscar alternativas de seguridad que salvaguarden a los conductores de cualquier peligro que puedan existir en las carreteras por falta de algo tan sencillo como un alumbrado. Es insostenible que un proyecto de infraestructura deba ser detenido o ~~desechado~~ descartado por el poco impacto que pueda tener sobre una población específica cuando cientos de personas que se trasladan de un lugar a otro deban enfrentar peligros insospechados. Es menester de ~~la actual Legislatura~~ Senado estudiar la viabilidad de alumbrar este pedazo de carretera en aras de evitar más accidentes que pongan en peligro la vida y seguridad de los conductores.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a las ~~Comisión~~ Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio en torno a la viabilidad de que la Autoridad de Carreteras en coordinación con la Autoridad de Energía Eléctrica construyan vallas de seguridad y alumbren la sección de la Carretera 165 que discurre entre el Municipio de Toa Baja y el de Dorado.

Sección 2.- Las ~~Comisión~~ Comisiones rendirán ~~in un~~ un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de cuarenta y cinco (45) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 262, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 262 tiene el propósito de evaluar la viabilidad de que la Autoridad de Carreteras en coordinación con la Autoridad de Energía Eléctrica construyan vallas de seguridad y alumbren la sección de la Carretera 165 que discurre entre los Municipios de Toa Baja y Dorado.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, en la Carretera 165 que discurre entre los Municipios de Toa Baja y Dorado ha sido denominada como la “carretera de la muerte” por la gran cantidad de accidentes automovilísticos que ocurren en esta vía. La falta de alumbrado y de vallas de seguridad que dividan la carretera es el factor principal que provoca estos accidentes.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de que nuestras vías de rodaje reciban el mantenimiento adecuado y las reparaciones necesarias para que los ciudadanos que transitan por éstas se sientan seguros.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 262, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 326, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para extender la más cordial y calurosa felicitación a la doctora Georgina Falú, como educadora y fundadora de la Fundación Falú, con motivo de la celebración de su segundo aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La doctora Georgina Falú es una educadora puertorriqueña con sobre 30 años enseñando en universidades y experiencia en el nivel ejecutivo de Educación Superior en Puerto Rico y Estados Unidos. Completó su Doctorado en Educación y una Maestría en Artes en la Universidad de Columbia, N.Y., un Diploma de la Escuela Graduada de Empresas de Harvard, una Maestría de la Universidad de California-Berkley, y un Bachillerato en la Universidad de Puerto Rico.

La doctora Falú fue la primera mujer Decana del Colegio de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. También fue Vice Presidenta de Administración de UTS-Universidad de Columbia, y Decana de Programas Auxiliares a lo Académico en el Colegio Tournó en Nueva York. . En el 1974 fue seleccionada Educadora del Año en Puerto Rico.

Ella es fundadora y Presidenta de la Fundación Falú, entidad sin fines de lucro, que impulsa la enseñanza de un programa en estudios africanos en la Universidad de Puerto Rico. La Fundación fue creada en el 2002 luego que ella asistiera a una conferencia que dictó en Nueva York el antropólogo y egiptólogo Yosef A. Aben-Jochannan, de madre puertorriqueña y padre etíope, quien habló sobre la aportación africana a las religiones occidentales y la filosofía griega. Dicha Fundación promueve el desarrollo económico por medio de la tecnología, investigación y diseminación de la contribución de Africa y su Diáspora a la civilización del mundo. Mobilizar los Afro-Latinos - hay 150 millones en Latino América y el Caribe - para aprender y tener orgullo de nuestra herencia Africana es el objetivo principal de esta Fundación. La doctora ha traducido de inglés al español una serie de libros relacionados al tema y ha dictado conferencias sobre la Herencia Africana y sus investigaciones en varios países de Latinoamérica.

La Fundación otorga becas a quienes desarrollan proyectos de investigación sobre el tema y a aquellos que hagan una disertación sobre la enseñanza de la historia africana incluida en los currículos puertorriqueños desde primer grado hasta cuarto año.

La Fundación Falú de Puerto Rico es una entidad hermana de Falú Foundation, Inc. que la doctora organizó en 1988 en Nueva York, la cual se dedica a ayudar a los hispanos pobres en el

Barrio y les adiestra para obtener empleos. Ello dio motivo a que el ex gobernador de Nueva York, Mario Cuomo, reconociera la labor de Georgina como líder sobresaliente en la comunidad hispana en dicha ciudad.

Hoy la Fundación Falú de Puerto Rico está próxima a cumplir dos años de haber sido fundada, y con motivo de ello, y en reconocimiento a la labor de la doctora Georgina Falú, esta Asamblea Legislativa se enorgullece en felicitar a esta distinguida mujer.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial y calurosa felicitación a la doctora Georgina Falú, como educadora y fundadora de la Fundación Falú, con motivo de la celebración de su segundo aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a la doctora Georgina Falú.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 327, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para extender la más cordial y calurosa felicitación al Sr. René Muñoz Padín, en ocasión de la dedicatoria de la Decimoséptima Edición del Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Lcdo. René Muñoz Padín nació el 2 de enero de 1925 en el pueblo de Las Marías. Es casado con la Sra. Gloria María del Castillo Aponte y es padre de cuatro (4) hijos. Cursó sus estudios primarios y secundarios en su pueblo natal, y sus estudios superiores en la Central High de Santurce. Obtuvo un Bachillerato en Humanidades de la Universidad de Puerto Rico y un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Finalmente, es admitido al ejercicio de la profesión de abogado y notaría en el año 1950. Convirtiéndose en el primer (1er) abogado natural del Pueblo de Las Marías.

Estuvo en la vida política al ser electo Representante a la Cámara por el distrito de Río Piedras en las elecciones de 1952 y reelecto en las elecciones de 1956 por el distrito de Hato Rey y Puerto Nuevo. En el 1964 es electo Senador por San Juan. Fue también miembro de la Comisión Conjunta de Cámara y Senado para la codificación de las Leyes de Puerto Rico y Director de Prensa y Comunicaciones del Senado por doce (12) años.

Fundador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Puertorriqueña y de la cadena de Cooperativas de Solares y Viviendas de Hato Rey. También fue miembro de la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro en representación de la Clase Pensionada del País y miembro de la Junta de Directores del Hospital del Maestro como Ciudadano Prominente.

Presidió la Asociación de dueños de caballos y ayudó a la creación de la Asociación de Jinetes de Puerto Rico y la Asociación de Entrenadores de Caballos de Puerto Rico. Fue dueño de caballos de carreras y su establo se conoció como Establo Las Marías.

Este hijo del “Pueblo de la China Dulce”, es un apasionado de la artesanía y siempre a mantenido el respeto y el decoro por el pueblo que lo vio nacer. Conservando su afición por lo típico y por lo que nos define. El reconocimiento obtenido ante su gente en más que merecido, y nosotros

como ciudadanos consientes de su aportación nos unimos a las felicitaciones de los que hoy lo homenajean.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial y calurosa felicitación al Sr. René Muñoz Padín, en ocasión de la dedicatoria de la Decimoséptima Edición del Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Muñoz Padín.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 319, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar un estudio que incluya la situación fiscal y administrativa, en otros, de todos los Componentes del Departamento de Educación de Puerto Rico, a saber, la Secretaría, la Secretaría Asociada, los Subsecretariados que manejan asuntos relacionados a la docencia y la administración, a través de las Subsecretarías para Asuntos Académicos y de Administración, entre otros, con sus respectivos Programas, Unidades y/o Divisiones, a fin de conocer sus necesidades y situaciones y producir legislación a esos efectos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es la entidad gubernamental responsable de impartir educación primaria y secundaria de carácter público en Puerto Rico. Fue concebido originalmente con el nombre de "Departamento de Instrucción Pública" bajo la Ley Foraker de 1900 (la primera ley orgánica del País bajo su período de dominación estadounidense). El Artículo IV, Sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico da carácter legal al Departamento bajo el actual orden político constitucional que rige al País. Su actual nombre data del año 1989.

El Departamento se rige además por una Ley Orgánica, la Ley 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, que conforma su estructura actual en conjunto con otros estatutos legales (primordialmente la R. C. Núm. 3, de 28 de agosto de 1995 y la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996) . Algunos aspectos relacionados al reclutamiento y ordenamiento administrativo que rige al personal docente está regido por leyes particulares (Ley 158 de 30 de junio de 1999 según enmendada; Ley 68 de 24 de mayo de 2002; entre otros).

Tal y como sucede con otras agencias de gobierno en Puerto Rico, el Departamento está sujeto a la legislación y reglamentación sobre educación que promulgue el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América (20 US Code Education, No Child Left Behind Act of 2001 aprobada el 8 de Enero de 2002 y Efectiva el 1 de Julio de 2002, Ley General de Educación: Family Educational and Privacy Rights 20 USC Sec. 1232g, Reclutamiento militar y Directorio de Información de Estudiantes 10, USC Subtitle A , PART II , CHAPTER 31 , Sec. 503., Education Amendments, 1972, Improving America's Schools Act of 1994, Refugee Education Assistance Act of 1980, entre otros).

Además debe responder, a la jurisprudencia vigente en los ámbitos de Puerto Rico y Estados Unidos, y a la reglamentación vigente que, con propósitos variados, haya emitido su principal funcionario ejecutivo, el Secretario de Educación.

El Departamento de Educación de Puerto Rico esta constituido por un Secretario y Subsecretarios que manejan asuntos relacionados a la docencia y la administración, a través de las Subsecretarías para Asuntos Académicos y de Administración, entre otras, con sus respectivos Programas, Unidades y/o Divisiones. Cada una de las Subsecretarías tienen necesidades y características particulares por lo que ameritan atenciones individualizadas.

El conglomerado Programas, Unidades y/o Divisiones que componen el DE tienen la gran responsabilidad de atender a la mayor población académica del país de nivel elemental y secundario. Agrupaciones de estudiantes, profesores y empleados de diferentes núcleos escolares han expresado por distintos medios los inconvenientes y problemas que están confrontando para recibir o proveer los servicios docentes y no docentes. Además, en continuas ocasiones la Secretaria designada del Departamento de Educación ha expresado que la situación fiscal y administrativa de la agencia, le imposibilitan en el establecimiento de nuevas iniciativas que la legislatura ha propuesto.

Es deber de esta Asamblea Legislativa velar que en las agencias e instituciones del estado se provean y reciban servicios eficientes y de gran calidad. Los objetivos, metas y compromisos de cada una de las áreas del Departamento es responsabilidad primaria de la Secretaria de Educación y de los administradores de cada uno de los Programas, Unidades y/o Divisiones. Por lo tanto, el Senado debe obtener información clara y precisa sobre el estado de situación fiscal y administrativa de las instrumentalidades del Departamento. Además, es importante saber las alternativas que sugieren los administradores educativos para atender las situaciones que se plantean y los factores que pueden afectar el desarrollo de nuevas propuestas e iniciativas que tengan como objetivo impactar positivamente el sistema escolar del país, a tales los efectos se hace necesario conocer sus necesidades y situaciones para poder producir la legislación pertinente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se le ordena a la Comisión de Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar un estudio que incluya la situación fiscal y administrativa, en otros, de todos los Componentes del Departamento de Educación de Puerto Rico, a saber, la Secretaría, la Secretaría Asociada, Subsecretariados que manejan asuntos relacionados a la docencia y la administración, a través de las Subsecretarías para Asuntos Académicos y de Administración, entre otras, con sus respectivos Programas, Unidades y/o Divisiones, a fin de conocer sus necesidades y situaciones y producir legislación a esos efectos.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que en estos instantes pasemos a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 259, titulada:

“Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura que realicen una investigación sobre alegadas practicas ilegales por parte de contratistas y camioneros de volteo; status en la Comisión de Servicio Público de las querellas presentadas contra estas compañías; y la viabilidad de crear un Negociado de Investigaciones ~~Tarifarias~~ Tarifarias adscrito a la Comisión de Servicio Público.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Resolución del Senado 259, viene acompañada de un Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos, el texto resolutivo y es de su autoría. Solicitamos que siendo así, con más fuerza se apruebe en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título. Solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 261, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones Vivienda, Recreación y Deportes; y de Seguridad Pública a llevar a cabo una investigación en torno a la experiencia práctica del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 345 de 18 de diciembre de 1999 y el Reglamento 6410 del Cuerpo de Bomberos, radicado el 12 marzo de 2002, para regir todo lo relacionado con la “Solicitud de Autorización para Operar Equipos Mecánicos de Diversión”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Esta medida es de la autoría del Portavoz popular Dalmau. Solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario a la Exposición de Motivos y a texto resolutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En las enmiendas al texto, página 2, línea 1, tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”. En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 1, tachar “esta Asamblea Legislativa” y sustituir por “el Senado de Puerto Rico”. En el mismo párrafo, en la línea 5, corregir la palabra “ciudadanía”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quiero agradecer a la Mayoría Parlamentaria el incluir la Resolución del Senado en el Calendario del día de hoy y que los compañeros puedan favorecerla con su voto, en el sentido de que ésta es una medida que ordena a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes a llevar a cabo una investigación en torno a la experiencia práctica del Cuerpo de Bomberos por las aplicaciones a las Leyes número 345 de 1999 y al Reglamento 6410, radicado en marzo de 2002, por el Cuerpo de Bomberos, en virtud de una investigación que tuvo a su haber este Senado, en torno a cómo se evalúa, cómo se inspecciona y cómo se autoriza la operación de máquinas y equipos mecánicos de diversión. Esa Resolución fue producto de una cantidad de accidentes, unos reportados públicamente, otros a través de la Policía que surgieron en varias ferias y eventos de fiestas patronales en Puerto Rico. El más destacado fue aquí en la Feria de San Juan, en el Hiram Bithorn, donde una persona resultó herida y salió a relucir en las vistas que el Cuerpo de Bomberos, pues no tenía los ingenieros mecánicos ni los peritos necesarios para hacer esa inspección. Los dueños de máquinas estaban a favor de que se inspeccionen esas máquinas, porque así se evitan accidentes y a la misma vez no tienen ellos problemas con sus aseguradoras y se le dio una sugerencia al Cuerpo de Bomberos que bien, a entender nuestro, fueron incluidas en el nuevo Reglamento de Bomberos. Pero para evaluar si el reglamento está en función y se están llevando a cabo las inspecciones en las máquinas de diversión, próximamente, en los próximos meses, comenzarán los anuncios de la inauguración de esta feria en la época de verano y sería bueno que ya el Cuerpo de Bomberos, pues estuviese operando el Reglamento en todo su rigor para evitar que no se puedan inspeccionar unas máquinas que puedan tener un desperfecto y que puedan causar un accidente. Así que, agradeciendo a los compañeros el incluir la medida y aprobarla, espero que la investigación revele que se está haciendo adecuadamente y que se van a evitar accidentes futuros en este tipo de equipo mecánico de diversión. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Dalmau.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: A las enmiendas al título, contenidas en el informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 262, titulada:

“Para ordenarle a las ~~Comisión~~ Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio en torno a la viabilidad de que la Autoridad de Carreteras en coordinación con la Autoridad de Energía Eléctrica construyan vallas de seguridad y alumbren la sección de la Carretera 165 que discurre entre el Municipio de Toa Baja y el de Dorado.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Comisión de Reglas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala en el texto resolutivo. Que se vuelva a incluir, en primera instancia, a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo y Estructura; y en segunda instancia, a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, para estar como estaba radicado originalmente. Es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para unas enmiendas de estilo. Son las siguientes, aquí en Sala, enmiendas al texto, en la página 2, línea 1, tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”. Y en la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 4, tachar el “.” y sustituir por “,”. En la misma línea sustituir “sin”. Esas son las enmiendas de estilo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para enmienda adicional al título, como corresponde, que se incluya en primera instancia a la Comisión de Comercio y Turismo, y en segunda instancia a la Comisión de Educación y Superior.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas adicionales al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Proyecto del Senado 178, titulado:

“Para enmendar el Artículo 10.001 incisos a y b “Compra de Bienes y Servicios Mediante Subasta Pública” de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, para que lea de la siguiente manera: a) Las compras de materiales, equipo, comestibles, medicinas y otros suministros de igual naturaleza, uso o características que excedan de veinte mil (20,000) dólares; b) Toda obra de construcción o mejora pública por contrato que exceda de ochenta mil (80,000) dólares.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que esta medida quede para un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 249, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales y a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a la pensión otorgada al Ayudante General de la Guardia Nacional, Francisco Márquez, el procedimiento que se siguió para la adjudicación de la misma, alegada conducta del Ayudante General Francisco Márquez que ha dado lugar a una reclamación millonaria contra la Guardia Nacional de Puerto Rico; el uso de fondos públicos para sufragar gastos no autorizados y otros asuntos relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas propuestas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Tras un receso no solicitado, reanudamos la sesión. Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hemos estado dialogando dentro de la sesión, y gracias por su auxilio, el senador Dalmau tiene unas enmiendas propuestas a la Resolución del compañero Héctor Martínez, muy conocido por el senador Fas Alzamora.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, tachar todo su contenido. En la página 1, párrafo 2, líneas 4 y 5, después de “que” tachar “la pasada gobernadora Sila Calderón” y sustituir por “se”. En la página 2, párrafo 1, línea 4, después de “que” insertar “supuestamente” y en la línea 6, insertar el “.” después de “disponible”. En la página 2, párrafo 2, línea 2, tachar “hizo que la Ex gobernadora le extendiera” y sustituir por “alegadamente le extendieron”. En la página 2, párrafo 2, líneas 5, 6 y 7, después del “.” tachar la oración que sigue hasta la línea 8. En la página 2, párrafo 2, línea 3, después de “que”, insertar “según se argumenta”. En la página 2, párrafo 4, líneas 8 y 9, después de “grado” insertar el “.” y tachar el resto de la línea. En la página 3, párrafo 1, línea 1, tachar su contenido. En la línea 2, tachar desde “públicos” hasta “autorizados”. En el texto, página 3, línea 6, después de “el” insertar “alegado”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala sometidas, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una enmienda adicional al título. En el título, en la línea 6, después de “el” insertar “alegado”.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, sometidas por el señor Dalmau, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas al título en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 326, titulada:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación a la doctora Georgina Falú, como educadora y fundadora de la Fundación Falú, con motivo de la celebración de su segundo aniversario.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la Resolución del Senado 326.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 327, titulada:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación al Sr. René Muñoz Padín, en ocasión de la dedicatoria de la Decimoséptima Edición del Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la Resolución 327, de la autoría del senador Muñiz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. VICEPRESIDENTE: Para solicitar se me permita unirme a esa Resolución del Senado que le extiende la más cordial y calurosa felicitación al señor René Muñoz Padín, en ocasión de que se le dedique la Decimoséptima Edición del Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción y para que se pueda aprobar la medida, la Resolución del Senado Número 327.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 319, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar un estudio que incluya la situación fiscal y administrativa, en otros, de todos los Componentes del Departamento de Educación de Puerto Rico, a saber, la Secretaría, la Secretaría Asociada, los Subsecretariados que manejan asuntos relacionados a la docencia y la administración, a través de las Subsecretarías para Asuntos Académicos y de Administración, entre otros, con sus respectivos Programas, Unidades y/o Divisiones, a fin de conocer sus necesidades y situaciones y producir legislación a esos efectos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una enmienda a la Resolución del Senado 319. Esta Resolución, señor Presidente, ordena a la Comisión de Educación Elemental y Secundaria a realizar un estudio de todos los componentes del Departamento de Educación, incluyendo la situación fiscal, así que estamos solicitando que se enmiende la Sección 1 del Resuélvese; y en la línea 2, después de

“Juventud” que se añada “y de Hacienda”. Donde dice la Sección 1, “Comisión” debe leer “a las Comisiones”.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para otra enmienda adicional. En la Sección 2, donde dice “La Comisión deberá rendir un informe”, que diga “Las Comisiones”. Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Donde dice “deberá rendir un informe”, por “deberán rendir un informe”.

SR. VICEPRESIDENTE: A las últimas dos enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda el título y la enmienda sería similar donde dice “a la Comisión” que diga “a las Comisiones” y luego de “Juventud” añadir “y de Hacienda”.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 178, titulado:

“Para enmendar el Artículo 10.001 incisos a y b “Compra de Bienes y Servicios Mediante Subasta Pública” de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, para que lea de la siguiente manera: a) Las compras de materiales, equipo, comestibles, medicinas y otros suministros de igual naturaleza, uso o características que excedan de veinte mil (20,000) dólares; b) Toda obra de construcción o mejora pública por contrato que exceda de ochenta mil (80,000) dólares.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas en el segundo informe sobre el Proyecto del Senado 178 de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Luego de haber analizado esta medida que originalmente se había radicado por la cantidad de 20,000 para obviar el proceso de subasta en materiales y suministros, y 80,000 para obviar el igual requisito de subasta para obras permanentes en los municipios de Puerto Rico, hemos encontrado que fue necesario el enmendarlo basado en el contexto de que esta Ley databa de 1981 y no se había revisado desde entonces. Y para poder ayudar a los municipios de la manera en que se merecen, y poder atemperar la realidad en construcción y adquisición de materiales, enmendamos en conjunto con el compañero Héctor Martínez, promotor de la medida, a que fuese 40,000 y 100,000.

Ahora bien, señor Presidente, queremos dejar claro para el registro que bajo ningún concepto esto obvia el requisito indispensable de las tres cotizaciones que viene obligada a hacer todo municipio con el firme propósito de buscar el mejor precio y la competencia justa dentro de una sana administración. Este Proyecto, entiendo, señor Presidente, con el informe que hemos hecho de manera positiva, ayuda a los municipios a ser mucho más ágiles en la solución de sus problemas, mejor servicio, mejor calidad, pero sobre todo una administración que vaya a tono con lo que merecen todos los puertorriqueños.

Señor Presidente, nuestro informe fue uno avalado por la Oficina del Contralor quien expresó su mayor admiración a esta medida, ya que entiende que es justo para los primeros ejecutivos de cada municipio el poder atender las necesidades conforme a como se vive hoy en los municipios. La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales reaccionó de igual manera hasta incrementando en una posibilidad de que fuese 150,000 en vez de 100,000. Hemos sido discretos y lo hemos dejado en 100, pero ha sido 100,000 basado en que ése es el mínimo que se establece para las obras bajo los parámetros federales.

Siendo así las cosas, señor Presidente, recomendamos de manera positiva este informe, tanto avalado por la Asociación de Alcaldes, como la Federación de Alcaldes. Entendemos que es el principio y el primer paso ayudar a la autonomía municipal de cada uno de nuestros municipios.

Eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ríos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor presidente, para hacer constar que estaremos a favor de esta medida, el Proyecto del Senado 178. Valga recalcar que administrativamente habíamos radicado el Proyecto del Senado 276 para fines similares. Se han ajustado las enmiendas al Proyecto del Senado 178 y estamos de acuerdo en que se apruebe esta medida que va a permitir herramientas adicionales a los municipios para la construcción de nuevas obras y ofrecer nuevos servicios. Haciendo constar que vamos a estar a favor de la misma. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente, gracias por la oportunidad. Simplemente para dejar en el registro del Proyecto del Senado 178, una advertencia a los ejecutivos municipales y así a la Asamblea Legislativa con respecto al poder que le estamos confiriendo a los municipios con esta enmienda a la Ley. Cuando evaluamos los informes del Contralor, referente los municipios, encontramos una serie de faltas administrativas, específicamente en las áreas donde los municipios tienen o pueden adquirir bienes o servicios por menos de una cantidad equis, digamos 10,000 creo que es, específicamente sin tener que ir por el requisito completo de subasta, o en las áreas cuando hay emergencias e incluso cuando hay subastas formales, encontramos que el informe del Contralor

casi siempre señala que en muchas ocasiones hay cotizaciones falsas, que en muchas ocasiones hay compañías que nunca existen o no existieron, o compañías que nadie los llamó para la subasta informal que se requiere en algunos casos.

Traigo esto a colación por las experiencias que tuvimos en los pasados cuatro años, y aunque en principio yo me opongo a este tipo de Proyecto sin tener bien claro la forma en que se van a establecer los criterios reglamentarios, en esta ocasión no le voy a abonar en contra, ya que el Gobierno, el Ejecutivo y el Legislativo han tomado unas medidas con este Proyecto. El Ejecutivo ya había enviado uno previamente y veo que el Legislativo, aquí, en la Comisión del compañero Carmelo Ríos, hizo unas enmiendas sustanciales, drásticas al Proyecto que lo ponen en una posición más o menos donde le ordena prácticamente, a las asambleas municipales a establecer y estar velando los criterios de los reglamentos de tal manera que se pueda ordenar bien lo relacionado con estos artículos que habrán de enmendarse. Pero quería dejar para el récord la advertencia a los alcaldes y al Legislativo en el sentido de que estén bien pendientes cuando lleguen esos informes del Contralor de sus municipios, para que ustedes evalúen y vean de aquí a dos años si estas enmiendas a la Ley se están llevando a cabo en la forma ordenada o si hay que revisar o ponerle más garras a este tipo de ley.

Señor Presidente, estaré a favor de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Tirado.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para hablar a favor de la medida. Hace varios años atrás yo fui la Alcaldesa de Coamo. Y parte de las dificultades mayores que teníamos los alcaldes eran las limitaciones en la Ley de Municipios Autónomos. Muchas veces protegían, pero otras veces limitaban. Hace más de una década que se estableció la Ley de Municipios Autónomos. Y aunque se han hecho arreglos, no se había tocado exactamente ese artículo que hoy el compañero está enmendando. A veces da trabajo en cada municipio para dar los servicios básicos. Y los Alcaldes y Alcaldesas somos las personas, en aquel momento yo era la persona más cercana a esa necesidad de nuestros conciudadanos. La inflación en el costo de cada artículo o cada servicio ha ido en 10 años subiendo vertiginosamente. Así que a mí me parece que es importante atemperarla a lo que existe hoy mismo. Claro, yo entiendo que 40,000 dólares en unos y 100,000 dólares en otros, inclusive, dentro de 2 ó 3 años va a quedar de nuevo corto, pero ahora resuelve de inmediato varias de las situaciones que tienen nuestros alcaldes.

Así que me parece una buena medida y estoy a favor de ella. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Nolasco.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

De la misma manera queremos expresarnos con relación al Proyecto del Senado 178. Nosotros entendemos que cuando se logra consenso de lo que muy bien está representado ante el país, como es la Asociación de Alcaldes y la Federación de Alcaldes, y que hemos tenido la experiencia, tanto en el pasado como ahora en el presente, donde estas dos agrupaciones pueden llegar a muchos acuerdos sin que ninguno afecte al otro, y me explico. Cuando hay una buena intención para los municipios, no importa de qué partido es este municipio, estas dos agrupaciones siempre se expresan a favor de todo lo que puede ser justicia para los municipios.

En el caso de este Proyecto, quiero hacer constar que me parece que en la medida que estos municipios han pasado por la experiencia de evaluaciones, ya sea de auditorias propiamente internas

de los municipios, como es a través del Contralor de Puerto Rico, este primer Informe que muy bien se conoce como un borrador y que pueden señalarle unas faltas administrativas a los alcaldes, han pasado varios años donde hemos visto que muchos municipios se unen en cuanto a que logran un por ciento elevado en cuanto a sana administración, tanto en la parte fiscal como administrativa, valga la redundancia. Sin embargo, sería bien necesario que a la hora del Proyecto, si finalmente se logra que sea firmado o aprobado por La Fortaleza, que se puedan sí establecer criterios, porque definitivamente estamos aumentando de 40,000 a 100,000. Pero cabe señalar que la propia Oficina que tiene que ver con todos los municipios, mejor conocida como OCAM, hablaba de unos 150,000, o sea, que en el Proyecto del Senado 178, se ha sido conservador a la hora de escoger la cantidad que verdaderamente se puede permitir sin pasar por el proceso de subasta.

Así que, señor Presidente, nosotros estamos avalando dicha iniciativa y a la misma vez consignando nuestro voto a favor del mismo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Padilla.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en contra de la medida. La corrupción ha sido señalada como una de las principales preocupaciones de la ciudadanía puertorriqueña en cuanto al funcionamiento gubernamental. Y los procesos de subasta pública precisamente, se establecieron para limitar la discreción que pudieran tener distintos organismos gubernamentales al momento adquirir bienes o de contratar servicios. Y de hecho, hemos visto las experiencias que ha habido con asuntos como el manejo de desperdicios sólidos que precisamente no requiere la celebración de subasta. Por lo tanto, esta propuesta de aumentar los límites para las contrataciones que serían eximidas de este requisito, nos parece que es un retroceso, independientemente de que sean los requisitos de otra índole. Me parece que sería un retroceso en el afán de garantizar un gobierno más limpio y sería poner la tentación en el camino de instituciones que han probado que no siempre pueden resistirlas. Esas son mis palabras, señor Presidente, oponiéndome al P. del S. 178.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Santiago.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Sí, señor Presidente, compañeras y compañeros del Senado, yo voy a expresarme a favor de la medida, no por los fundamentos que trajo la compañera Migdalia Padilla de que cuando se ponen de acuerdo, tanto los alcaldes de la Federación o de la Asociación, eso es bueno; en muchas ocasiones eso es malo, lograr que se pongan de acuerdo. Y tampoco por la cuestión de que la subasta pública es algo que ayuda a que los alcaldes sean más íntegros. En muchas ocasiones las subastas lo que hacen es que por el proceso que se utiliza y la gente que van a la subasta es más costoso el procedimiento en muchas ocasiones. Pero sí, yo estuve presente en las vistas públicas y escuché a todas las personas que favorecían el incremento de 40,000 a 100,000 dólares, y lo que sí me hizo pensar que se debe de aumentar es que desde el 1960 no se aumenta esa cantidad. Y si nosotros aumentáramos el costo de vida en la forma en que está, esto no equivale ni siquiera a lo que se pretendió regular en aquel momento. Yo creo que en algún momento hay que aumentar las cuantías para que correspondan a la realidad del momento en que nosotros nos encontramos. Y entendemos que es razonable que si desde el 60 no se aumentan, que se aumenten por lo menos a los 100,000 dólares que están de acuerdo en que todas las oficinas y la Asociación de Alcaldes, la Federación y todas las personas que comparecieron a expresarse en esas vistas públicas. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Hernández.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Sí, para hacernos coautor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, mi único comentario con relación a esta medida, es que habré de abstenerme, puesto que considero que el mecanismo de subasta es el mecanismo más seguro contra cualquier desviación de algún funcionario inescrupuloso que pudiera participar en relación a esto, porque yo entiendo que los argumentos son válidos y el costo de la vida que ha subido, pero aquí yo no estoy hablando en términos monetarios, sino en términos de los procesos más estrictos que favorezco siempre en la utilización de los fondos públicos. Y ante la duda de argumentos válidos que se han expresado a favor de la medida, pues creo que votarle en contra también sería no considerar razonablemente los argumentos válidos que esta medida encierra, como los que acaba de traer el compañero Sixto Hernández y como lo trae el señor Presidente de la Comisión que informa el mismo.

Por lo tanto, en el caso mío, me parece que lo que debo hacer correctamente es abstenerme y no emitir una posición ni a favor ni en contra por tener hasta cierto punto duda de la necesidad de así hacerlo en términos de aumentar los topes por el criterio del costo de la vida, pero por el otro lado tampoco debo favorecer una medida que quita regulaciones en donde la experiencia pasada apunta a que ha habido desviaciones de parte de algunos funcionarios. Y como la subasta permite que se pueda realizar la obra y amplía para que puedan cotizar los mejores postores y no necesariamente ampliar el criterio de un ejecutivo para favorecer posiblemente a una persona por razones políticas o razones de simpatía personal.

Así que, yo personalmente no me siento inclinado a votar a favor de la medida ni a votarle en contra, por lo tanto habré de abstenerme.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Fas Alzamora.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 178, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe de la Comisión de Asuntos Municipales.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que pasemos al turno de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADOP. del S. 429

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar las Reglas 6.1, 218 y 220 de las de Procedimiento Criminal, según enmendadas, adoptadas mediante la Resolución Conjunta Núm. 23 de 25 de abril de 1963, con el propósito de hacer obligatoria la imposición por parte de los tribunales del requisito de supervisión electrónica, o grilletes, como condición mínima adicional a la fianza a personas imputadas de violaciones a la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1998, según enmendada, que impliquen grave daño corporal, sin la recomendación previa de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio; y excluir de la posibilidad de prestar fianza mediante el pago del diez por ciento en efectivo del monto total impuesto, a las personas imputadas de violaciones a la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, *supra*.”
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 430

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir un segundo y tercer párrafo al inciso (p) del Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de establecer la obligación de los Consorcios Intermunicipales de aprobar un Plan de Clasificación y Retribución para la administración de su personal.”
(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 431

Por la señora Soto Villanueva:

“Para crear la Ley Especial que se conocerá como “Ley Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia”, con el propósito de proteger y procurar el mejor bienestar de los niños que son progenie de una pareja divorciada o de una relación consensual; garantizar la mejor salud mental posible en nuestros niños; establecer como política pública la custodia compartida como primera alternativa en los casos de disolución de un matrimonio o de una relación consensual donde hayan menores envueltos y establecer una presunción “*juris tantum*” a estos efectos; establecer criterios a considerarse en la adjudicación de custodia para que los tribunales tomen la determinación correspondiente; establecer el procedimiento de mediación cuando uno o ambos de los progenitores no estén de acuerdo; establecer situaciones en que será improcedente conceder la Custodia Compartida y para otros fines.”
(BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 432

Por el señor de Castro Font:

“Para enmendar la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de enmendar el inciso (j) del Artículo 3.2 de la misma, que prohíbe[*sic*] a los empleados públicos el uso de cualquier distintivo representativo de un partido político, para aclarar que podrán utilizar cualquier otro que no sea el distintivo oficial o registrado por el partido político.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 433

Por el señor Ríos Santiago:

“Para adicionar un inciso (d) al Artículo 6.03 del Capítulo once (11) de la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de incluir en el currículo escolar, como parte del Programa de Bellas Artes, una Unidad de Arte Musical Puertorriqueña, dando énfasis en el estudio de compositores e intérpretes puertorriqueños que se han destacado en los diferentes géneros musicales.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 319

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar un estudio que incluya la situación fiscal y administrativa, en otros, de todos los Componentes del Departamento de Educación de Puerto Rico, a saber, la Secretaría, la Secretaría Asociada, los Subsecretariados que manejan asuntos relacionados a la docencia y la administración, a través de las Subsecretarías para Asuntos Académicos y de Administración, entre otros, con sus respectivos Programas, Unidades y/o Divisiones, a fin de conocer sus necesidades y situaciones y producir legislación a esos efectos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 320

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la grave situación de salideros, continuas roturas y con respecto al histórico déficit que enfrenta la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ocasionando la pérdida de agua y dinero para el Pueblo de Puerto Rico y para la propia agencia.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 321

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para rendir homenaje póstumo a Don Manuel Méndez Ballester, en ocasión en que se realiza el estreno mundial de la puesta escénica de su magna novela histórica Isla Cerrera.”

R. del S. 322

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Dra. Vilma E. Colón, en la Semana de la Mujer por su destacada labor como Rectora del Recinto de Ponce de la Universidad Interamericana y habiendo logrado para su recinto el premio internacional europeo por Calidad del Comité Internacional de Selección del “Business Initiative Directions” (BID).”

R. del S. 323

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales investigar el impacto en el empleo y en la economía de Manatí del cese de operaciones de la compañía Aventis y la adquisición de sus activos por la compañía Inyx y el papel de varias agencias gubernamentales en estos procesos.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 324

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación sobre el estado físico en que se encuentra el edificio que alberga el Archivo General de Puerto Rico, que incluya explorar la viabilidad de mudar las colecciones, si así fuera necesario.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 325

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación al derecho que tiene la mujer que recurre al aborto para terminar un embarazo de ser informada en relación a las consecuencias de tal decisión.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 326

Por el señor de Castro Font:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación a la doctora Georgina Falú, como educadora y fundadora de la Fundación Falú, con motivo de la celebración de su segundo aniversario.”

R. del S. 327

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación al Sr. René Muñoz Padín, en ocasión de la dedicatoria de la Decimoséptima Edición del Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce.”

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 327

Por la señora González Colón:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 7 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a los fines de incluir a los Secretarios de Salud, Desarrollo Económico y Comercio, y Agricultura en el orden de sucesión en caso de una vacante permanente en el cargo de Gobernador o de una administración interina en caso de su ausencia temporera; establecer que para ocupar el cargo de Gobernador en el caso específico de una vacante permanente sólo serán elegibles, siguiendo el orden de sucesión, aquellos secretarios que cumplan con los requisitos constitucionales de edad y residencia, y que se encuentren ocupando el cargo en propiedad, habiendo sido ratificado su nombramiento; y disponer que para el ejercicio interino de las funciones de Gobernador, no será obligatorio cumplir con las disposiciones constitucionales de edad y residencia ni haber sido ratificado y especificar las excepciones y casos especiales.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ha concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, formulamos la moción para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: la Resoluciones del Senado 259, 261, 262, el Anejo B, las Resoluciones del Senado 315, 316 y 318; las Resoluciones del Senado 249, 319, 326, 327, y el Proyecto del Senado 178, y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 178

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 10.001; los incisos (b) e (i) y adicionar un inciso (m) al Artículo 10.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, para aumentar los límites establecidos en la adquisición de equipos, comestibles, materiales y

otros suministros; en las obras de construcción y/o mejoras públicas; atemperar dichos límites a la reglamentación federal; y establecer parámetros y condiciones.”

R. del S. 249

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación con la pensión otorgada al Ayudante General de la Guardia Nacional, Francisco Márquez, el procedimiento que se siguió para la adjudicación de la misma, la alegada conducta del Ayudante General Francisco Márquez que ha dado lugar a una reclamación millonaria contra la Guardia Nacional de Puerto Rico, el uso de fondos públicos para sufragar gastos no autorizados y otros asuntos relacionados.

R. del S. 259

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura a que realicen una investigación sobre alegadas practicas ilegales por parte de contratistas y camioneros de volteo; status en la Comisión de Servicio Público de las querellas presentadas contra estas compañías; y la viabilidad de crear un Negociado de Investigaciones Tarifarias adscrito a la Comisión de Servicio Público.”

R. del S. 261

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes; y de Seguridad Pública a llevar a cabo una investigación en torno a la experiencia práctica del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 345 de 18 de diciembre de 1999 y el Reglamento 6410 del Cuerpo de Bomberos, radicado el 12 marzo de 2002, para regir todo lo relacionado con la “Solicitud de Autorización para Operar Equipos Mecánicos de Diversión”.”

R. del S. 262

“Para ordenarle a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y la de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio en torno a la viabilidad de que la Autoridad de Carreteras en coordinación con la Autoridad de Energía Eléctrica construyan vallas de seguridad y alumbren la sección de la Carretera 165 que discurre entre el Municipio de Toa Baja y el de Dorado.”

R. del S. 315

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la cadete Laura Martínez, la cual forma parte de las “Girl Scouts” de Puerto Rico, por haber sido seleccionada como “Senadora por un Día”, en la oficina del senador Carmelo Ríos Santiago.”

R. del S. 316

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Alejandro Fernández por su exitosa trayectoria en la música y con motivo de celebrar sus diez años visitando nuestra Isla.”

R. del S. 318

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, así como a los Padrinos y Niños Símbolos en la celebración del octavo

evento de “Relevo por la Vida” en su edición que se llevará a cabo en el Municipio de Moca, los días 12 y 13 de marzo de 2005.”

R. del S. 319

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud; y de Hacienda a realizar un estudio que incluya la situación fiscal y administrativa, en otros, de todos los Componentes del Departamento de Educación de Puerto Rico, a saber, la Secretaría, la Secretaría Asociada, los Subsecretariados que manejan asuntos relacionados a la docencia y la administración, a través de las Subsecretarías para Asuntos Académicos y de Administración, entre otros, con sus respectivos Programas, Unidades y/o Divisiones, a fin de conocer sus necesidades y situaciones y producir legislación a esos efectos.”

R. del S. 326

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la doctora Georgina Falú, como educadora y fundadora de la Fundación Falú, con motivo de la celebración de su segundo aniversario.”

R. del S. 327

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor René Muñoz Padín, en ocasión de la dedicatoria de la Decimoséptima Edición del Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 259; 261; 262; 315; 316; 318; 319; 326 y 327, son consideradas en Votación Final, las que tienen el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 178, es considerado en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

La Resolución del Senado 249, es considerada a Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto

Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Sila María González Calderón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Pedro J. Rosselló González.

Total 1

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hemos concluido con los trabajos de la sesión de hoy, 9 de marzo. Les anunciamos a los compañeros que tenemos una invitación todos los miembros del Senado a las oficinas del Presidente Kenneth McClintock a asistir a compartir antes del mensaje del Gobernador de Puerto Rico en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes, sesión conjunta, en su primer mensaje sobre la situación del estado del país.

Antes de recesar, vamos a darle la oportunidad al distinguido senador Dalmau y pueda hacer una moción. Solicitamos que pasemos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias al compañero portavoz de Castro por permitirme hacer esta moción. Es que no quería dejar pasar la oportunidad de presentar la moción de que este Senado envíe un mensaje de felicitación al amigo Antonio Juan Bartolomé Fas Pacheco, por haberse convertido en padre por segunda vez de quien será Antonio Juan Bartolomé Pacheco Nieves, nieto del ex Presidente del Senado, Fas Alzamora. En el día de ayer se convirtió en abuelo por segunda vez y queremos enviar un mensaje de felicitación a su hijo y su esposa Maribel y a su hija, ahora la hermanita Sara María.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, nos ha ilustrado el ahijado del senador Fas Alzamora, el senador Héctor Martínez, Junior “senator” de Carolina, que dado el caso de esa moción de casi un hermano de él, que se pueda incluir a todos los miembros del Senado en esa moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Y la Presidencia se une en nuestra felicitación al nuevo miembro del club de abuelos jóvenes de Puerto Rico.

SR. FAS ALZAMORA: A nombre de mi hijo, mi nuera, mi esposa y del nuevo nieto, pues gracias por la moción y la felicitación, y continúan los tres nombres predominando en la tradición. No fue decisión mía y lo único que me dijeron el otro día aquí que si ya lo habíamos castigado sin haber nacido cuando dije cómo se iba a llamar, pero se llama igual que su abuelo, Antonio Juan Bartolomé; y me dijeron, para traerle un dato de última hora, que cuando la pediatra lo examinó esta mañana dijo que tenía frenillo en la lengua, así que siguió la tradición.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, es una moción para unirme a los Proyectos del Senado 430, 431, 432 y 433. Es todo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No habiendo más mociones y ante la contentura en el Senado en todas las partes hoy que hay mucho compañerismo, mucha amistad, solicitamos que se forme la moción para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana jueves, 10 de marzo de 2005, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana jueves, 10 de marzo de 2005, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
9 DE MARZO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 178.....	1997
R. Conc. S. 13.....	1997 – 1998
R. del S. 8	1998
R. del S. 249	1998
R. del S. 259	2009
R. del S. 261	2009 – 2011
R. del S. 262	2011 – 2012
P. del S. 178.....	2012
R. del S. 249	2012 – 2013
R. del S. 326	2013 – 2014
R. del S. 327	2014
R. del S. 319	2014 – 2015
P. del S. 178.....	2015 – 2019